



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2022**

23 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes formuladas por las Sras. ROLÓN RAMONA, DNI. 33.341.301 (para su hija Ludmila Rolón) y LAMARQUE GABRIELA, DNI. 22.904.470 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de armazón y cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase subsidios de pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor de la Sra. ROLÓN RAMONA, DNI. 33.341.301 (para su hija Ludmila Rolón) y de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a favor de la Sra. LAMARQUE GABRIELA, DNI. 22.904.470, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, y en el caso de la menor Ludmila con armazón, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento la necesidad constatada de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y a los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de pesos DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) al Sr. CAGGIANO GUSTAVO DOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Optico Ver Bien, por la provisión de los cristales y armazón solicitados, imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 2.238**

Dr. José María Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte